

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

2184 Orden de 6 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden son consecuencia de la modificación del Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, operada por el Decreto n.º 21/2020, de 23 de abril, a fin de adaptar la misma a la nueva organización administrativa y a la distribución de competencias que resulta de las modificaciones llevadas a cabo en los órganos directivos para garantizar la mayor eficiencia, agilidad y eficacia en la actuación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y por la Disposición final primera del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Sin perjuicio de lo anterior, el personal que desempeñe los puestos de trabajo afectados seguirá percibiendo sus retribuciones, hasta el final del ejercicio presupuestario 2020, con cargo al programa presupuestario correspondiente.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 24 de abril de 2020.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 6 de mayo de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

ANEXO MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, se adscriben a la Dirección General de Consumo y Artesanía, centro de destino 30521, excepto los puestos de trabajo adscritos al programa 622A (Promoción del Comercio) que se adscriben a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, centro de destino 30520.

Los puestos de trabajo Jefe/a Servicio de Artesanía, código, JS00241, Auxiliar de Apoyo Información, código AL00035, Jefe/a Negociado, código N700704, Técnico/a Responsable, código TO00214 y Técnico/a Superior, código TS00727, en centro de destino deben decir: 30521 Dirección General de Consumo y Artesanía.

Los puestos de trabajo Jefe/a Servicio Defensa de la Competencia, código JS00341, Técnico/a Responsable, código TO00263 y Secretaria/o Director/a General, código S300015, se adscriben a la Dirección General de Consumo y Artesanía, centro de destino 30521.

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y de las PYMES, centro de destino 30525, se adscriben a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, centro de destino 30520.